



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

COMUNICADO

MEFP/VTCP/DGPOT N°02/2024

Habilitación en la Matriz de Control de Cuentas y Libretas Viáticos y gastos de representación/fondo rotativo

La Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro (DGPOT) comunica a todas las Entidades del Nivel Central, sus entidades Descentralizados, Desconcentrados y Empresas Públicas que, en base al presupuesto vigente de cada entidad en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), **se encuentran habilitadas las libretas para su ejecución con la misma fuente.**

Sin embargo, aquellas Entidades Públicas que requieran la parametrización en la Matriz de Control de Cuentas y Libretas (MCCL) en la gestión 2024 con diferente fuente de financiamiento dentro del mismo grupo, para el pago de Viáticos y/o Fondo Rotativo, conforme al Artículo 29 y 30 del ["Reglamento Específico para la Administración de Cuentas Corrientes Fiscales, Operaciones, Servicios Financieros y Sistemas de Pago del Tesoro"](#) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 153 de 6 de Abril de 2016, deberán remitir una nota de solicitud a la DGPOT adjuntando su presupuesto aprobado bajo el siguiente formato:

Detalle	Datos
Entidad :	
Dirección Administrativa :	
Fuente :	
Organismo Financiador :	
Libreta de la Cuenta Única del Tesoro y/u otras cuentas:	